

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14202 *Resolución de 14 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.*

Vistos los informes favorables de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), de 8 de noviembre de 2011 y 7 de agosto de 2015, relativos a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética (publicado mediante Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Universidad de Granada, en el BOE de 19 de febrero de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta resolución.

Granada, 14 de julio de 2020.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO

Plan de estudios del Título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Centro de impartición: Facultad de Farmacia. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.	60
Obligatorias.	114
Optativas.	36
Prácticas Externas.	18
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Bioquímica.	Bioquímica Estructural.	6	1
		Bioquímica Metabólica.	6	2
	Estadística.	Estadística.	6	1
	Fisiología.	Fisiología Celular y Humana.	6	1
		Fisiología Humana.	6	2
	Química.	Química General.	6	1
	Anatomía Humana.	Anatomía e Histología Humanas.	6	1
	Biología.	Biología.	6	1
	Psicología.	Psicología de la Nutrición.	6	1
Nutrición.	Nutrición I.	6	2	

3. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Bioquímica.	Básico.	12	1 y 2
	Estadística.	Básico.	6	1
	Fisiología.	Básico.	12	1 y 2
	Química.	Básico.	6	1
	Anatomía Humana.	Básico.	6	1
	Biología.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
	Nutrición.	Básico.	6	2
Ciencias de los Alimentos.	Bromatología, Tecnología de los Alimentos y Tecnología Culinaria.	Obligatorio.	18	1 y 2
Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de la Calidad.	Higiene y Seguridad Alimentaria.	Obligatorio.	6	3
	Economía y Gestión Alimentaria.	Obligatorio.	6	1
	Microbiología.	Obligatorio.	6	2
	Parasitología.	Obligatorio.	6	2
	Toxicología.	Obligatorio.	6	2
Ciencias de la Nutrición, la Dietética y de la Salud.	Nutrición.	Obligatorio.	6	2
	Dietética.	Obligatorio.	12	3
	Nutrición Clínica.	Obligatorio.	12	3 y 4
	Fisiología.	Obligatorio.	6	2
	Legislación Alimentaria y Deontología.	Obligatorio.	6	4
	Alimentación y Cultura.	Obligatorio.	6	1
Salud Pública y Nutrición Comunitaria.	Salud Pública.	Obligatorio.	12	3
	Nutrición Comunitaria.	Obligatorio.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Practicum y Trabajo de Fin de Grado.	Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	18	4
	Trabajo de Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	4
Complementos de Formación.	Alimentación en las Diferentes Etapas de la Vida.	Optativo.	12	3 o 4
	Bromatología.	Optativo.	6	3 o 4
	Nutrición Clínica.	Optativo.	12	3 o 4
	Nutrición y Patologías.	Optativo.	6	3 o 4
	Nutrición Hospitalaria.	Optativo.	6	3 o 4
	Educación Nutricional.	Optativo.	6	3 o 4
	Fisioterapia.	Optativo.	6	3 o 4
	Metodología Científica.	Optativo.	6	3 o 4
	Farmacología y Nutrición.	Optativo.	12	3 o 4
	Nutrición y Actividad Física.	Optativo.	6	3 o 4
	Química.	Optativo.	6	3 o 4
	Psiquiatría.	Optativo.	6	3 o 4
	Inglés.	Optativo.	6	3 o 4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.